

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
RECEIENTOS Y SETENTA
SEVE.

dictamen de conformidad con el enotado: Aior do se les conti-
nue a los Xidos D. Vicente, y D. Miguel Agustin Alcalá
y demás Consortes, en la posesion de sus cosas en que se hallan
guardandole las prerrogativas, libertades, e inmunidades
que les compete, en los casos que ocurran en el Calico, y dis-
tincion; Que se copien estos Papeles en el Libro corriente de
Cartas de. y se les devuelvan los originales a los Inter-
vados con testimonio de esta resolucion para guarda de
su dho. Salvo el dho. D. Diego, Lopez de Retinal de n.

Mem. de D. Diego. Ciose Memorial de D. Diego Ramon Ayllon ves
Ramon Ayllon de n. Ciu. haciendo presente lo porvenir que se sigue de
estar reusada y n. la Circunvia de este Numero que
exerria D. Fernando intermano, por las ocurrencias
que le han sobrevenido, se concluye pidiendo que por lo que en
ello interesa la Causa y dho. deluplicante, se sirva este
Ayuntamiento elevar Persona habil, que este encargado
de este Oficio, habiendolo oido, y lo que manifestio el con-
Convenio de estar al cargo de D. Diego Antonio Calleja
de los presentes dho. Despacho de la Circunvia,